



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1999</b>		<b>Miércoles 1 de septiembre</b>	<b>Número 166</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 1 0100862/1999.  
 Procedimiento: Expediente de dominio inmatriculación 266/1999.

Sobre expediente de dominio inmatriculación.  
 De don Ricardo Casado García.  
 Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación de tracto sucesivo 266/1999 a instancia de don Ricardo Casado García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Casa en esta ciudad y su calle de Vitoria, señalada con el número 85, antes con el número 70, mide una superficie de 564 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 140 metros cuadrados, constando la casa de planta baja, dos pisos y desván, mide de línea 16 metros por 8,75 metros de fondo, linda todo como una sola finca comprendiendo lo edificado y lo destinado a patio la indicada superficie de 564 metros cuadrados, al frente, con la carretera de Madrid-Irún; por la derecha entrando, con parcela de don Mariano González; por la izquierda, con faja de terreno destinado a camino; este, con finca de don Francisco Moral; y a la espalda, con parcela de don Lucas Casado, estando dentro de esta superficie la huerta inherente a la misma cercada de pared. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 3, a los folios 144 y 145, tomo 2.315 del archivo, libro 25 de la sección 1.<sup>a</sup> de Burgos, finca número 1.703.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 23 de julio de 1999. — El Magistrado-Juez, José Ignacio Camarero Melgosa.

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200510/1999.  
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 417/1998.  
 Sobre: Juicio ejecutivo.  
 De: Banco de Castilla, S.A.  
 Procurador: Sr. D. José María Manero de Pereda.  
 Contra: D. Marcos Javier Pérez Caminero.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Marcos Javier Pérez Caminero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 1.065, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca número 18.849 sita en Melgar de Fernamental (Burgos), en carretera de Castrojeriz, de 1.450 m.2, con una casa unifamiliar que ocupa una superficie en planta de 163,21 m.2. Que consta de semisótano, de garaje y trastero, planta baja a dos niveles y bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.561, libro 121, folio 23. Valorada a efectos de subasta en 23.610.000 pesetas (veintitrés millones seiscientos diez mil pesetas).

Dado en Burgos, a 23 de julio de 1999. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

9906215/6172. — 12.350

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

##### *Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.755*

Por don Julio Crespo Bustillo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.755, de Villavedón, Palazuelos, término municipal de Villadiego, con una duración de siete años.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo González Molina.

9905134/6609. — 3.000

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza vacante de Licenciado en Educación Física, en la plantilla de personal labo-

ral del Servicio de Instalaciones Deportivas de este Excelentísimo Ayuntamiento:

1. Martínez Puebla, María.
2. Nozal Landeras, Gonzalo.
3. Prieto Ollero, Pilar (\*).
4. Ruiz de Erenchun Elcoro, Enrique.
5. Yudego Díez, Raúl.
6. Andueza Azcona, Juan Antonio.
7. Barrante Borrega, Justo Antonio.
8. Blanco Arbe, Francisco Javier.
9. Blanco Toledo, Nuria.
10. Cano Luna, José Erasmo.
11. Díez Sanz, Alejandro.
12. Fernández Martínez, Enrique.
13. Fresneda Marugán, María Esther.
14. González Martínez, Marta Susana.
15. Gutiérrez Nuño, Antonio.

Condicionada:

(\*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluidos: Ninguno.

Composición del tribunal.—

Presidente: Don Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: D. Alfredo González Torres, en representación de la Junta de Castilla y León; don Valentín Azofra Palenzuela, en representación del Profesorado Oficial; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; don José Luis María González de Miguel, Vicesecretario de la Corporación; y don Fernando Sainz Varona, Funcionario de Carrera, Técnico de la Sección de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio.—

El día 8 de noviembre de 1999, a las 17,00 horas de la tarde, en la sala de usos múltiples, sita en la planta sótano del nuevo edificio anexo a la Casa Consistorial, debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, a 16 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906705/6524. — 6.270

#### Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1999, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobación inicial de la modificación del artículo 31, párrafo 4.º de las ordenanzas del plan parcial del Sector El Parral, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector.

2. — Aprobación definitiva del «proyecto complementario de la urbanización del Sector Gamonal Norte», sobre glorietas en las intersecciones que forma la prolongación de la avenida de Castilla y León con la calle Vicente Aleixandre y avenida Casa la Vega, presentado por don Carlos Roig Sexman, como Presidente de la Junta de Compensación constituida en el Sector.

El punto 1 se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Contra el punto 2 que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 16 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906704/6523. — 4.702

### Sección de Servicios

Por Gráficas Aldecoa, Sociedad Cooperativa, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para artes gráficas, en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, nave 158. (Expediente 248-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906768/6596. — 3.800

Por doña María Amparo de la Hija Vedia, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para nave agrícola, en Barrio Villatoro, parcela 17. (Expediente 227-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906803/6637. — 3.800

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja

Conforme a lo establecido en los artículos 44.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.LL. (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la Resolución de esta Alcaldía, de fecha 5 de agosto, referida a los nombramientos de la Comisión de Gobierno (creada por acuerdo plenario de 2 de agosto, según lo establecido en el artículo 20.1 "c" de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen local, según modificación operada por la Ley 11/99) y competencias que se delegan.

— Miembros de la Comisión de Gobierno (además de la propia Alcaldesa):

Don Manuel Villanueva López.

Don Lydia Bustamante García.

Don Pedro Jesús Argüelles González.

— Competencias:

Propias: Asistencia a la Alcaldesa a propuesta de ésta (artículo 53.1 del R.O.F.).

Delegadas por la Alcaldía: Concesión de licencias y demás expedientes urbanísticos y de actividad cuya resolución, por Ley, compete a la propia Alcaldía. La contratación y aprobación de gastos que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto según la modificación operada por la Ley 11/99. La concesión de otras licencias y autorizaciones derivadas de la ocupación del suelo (subsuelo y vuelo), enganches en las redes de abastecimiento y saneamiento que sean de competencia de la Alcaldía según normativa general y las propias ordenanzas municipales.

Resolución de expedientes sancionadores que sean competencia de la Alcaldía, sí como imposición de multas.

Aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando entren dentro de las competencias de la Alcaldía para su contratación y estén previstos en el presupuesto.

Lo que se hace público según lo exigido por los artículos 43 y 44 del R.O.F., significándose que, sin perjuicio del carácter discrecional de la delegación en lo referente a su aspecto organizativo, contra el contenido concreto de la delegación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación y con carácter previo, potestativo de reposición, ante el propio órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, según lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/85 (según modificación operada por la Ley 11/99) y artículo 116 de la Ley 30/92 (según modificación operada por la Ley 4/9).

En Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, a 5 de agosto de 1999. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9906583/6645. — 3.230

### Edicto delegaciones especiales

Según la resolución de la Alcaldía de 27 de julio de 1999, se hace público el contenido del mismo en lo referente a las delegaciones especiales efectuadas por la Alcaldía al amparo de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (según modificación operada por la Ley 11/99) y artículos 43 y 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

1.º — Delegar en don Juan Jesús Pereda Villodas el servicio de relaciones con las Entidades Locales Menores de este Municipio.

Dicha delegación comprenderá la dirección interna y gestión del citado servicio en todas aquellas materias en las que se vean afectadas directamente las Juntas Vecinales, tales como coordinación de subvenciones, obras que se ejecuten en sus ámbitos territoriales, verificación de necesidades de esas poblaciones, etc.

En ningún caso podrán dictarse resoluciones que afecten a terceros, cuya competencia seguirá ostentada por esta Alcaldía.

Como titular de dicho servicio dará cuenta a esta Alcaldía, al Pleno, a la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, a la Comisión de Contratación y a la Comisión de Gobierno cuando estos órganos lo requieran.

2.º – Delegar en el Concejil don Jesús Pereda Villodas el servicio de actividades deportivas.

Dicha delegación comprenderá la dirección interna y gestión del citado servicio en todas aquellas materias que se incluyan en el ámbito citado, tales como organización y coordinación de actividades deportivas, pruebas y competiciones, verificación de necesidades y relación con otras Administraciones para la materialización de dichos fines.

En ningún caso podrán dictarse resoluciones que afecten a terceros, cuya competencia seguirá ostentada por esta Alcaldía.

Como titular de dicho servicio dará cuenta a esta Alcaldía, al Pleno, a la Comisión de Contratación y a la Comisión de Gobierno cuando estos órganos lo requieran.

3.º – Delegar en la Concejala doña Inmaculada Pazos Osorio los servicios sociales dentro del Municipio.

Dicha delegación comprenderá la dirección interna y gestión del citado servicio en todas aquellas materias que se incluyan en el ámbito citado, tales como el seguimiento, impulso y coordinación del servicio de ayuda a domicilio, verificación de necesidades, relación con otras Administraciones para la materialización de dichos fines, etc.

En ningún caso podrán dictarse resoluciones que afecten a terceros, cuya competencia seguirá ostentada por esta Alcaldía.

Como titular de dicho servicio dará cuenta a esta Alcaldía, al Pleno y a la Comisión de Gobierno cuando estos órganos lo requieran.

4.º – Las citadas delegaciones especiales de servicios surtirán efectos desde la fecha del decreto de referencia, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público según lo exigido en los artículos 43 y siguientes del R.O.F., significándose que, sin perjuicio del carácter discrecional de la Delegación en lo referente a su aspecto organizativo, contra el contenido concreto de las competencias objeto de delegación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación y con carácter previo, potestativo de reposición ante el propio órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, según lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/85 (según modificación efectuada por la Ley 11/99) y artículo 116 de la Ley 30/92 (según modificación operada por la Ley 4/99).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9906582/6646. — 5.035

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.L.L. (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía, de fecha 6 de agosto, referida a los nombramientos de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

- Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Villanueva López.
- Segundo Teniente de Alcalde: Doña Lydia Bustamante García.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Pedro Jesús Argüelles González.
- Funciones (artículo 47 del R.O.F.):

Sustituir, por orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efectos desde las fechas de la correspondiente resolución, según se indica, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9906581/6647. — 3.000

*Doña Mercedes Alzola Allende, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en uso de las atribuciones que me son conferidas, decreto:*

«Antecedentes:

1.º – Por acuerdo plenario de 2 de agosto de 1999, se acordó la creación de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento según lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local, según modificación operada por la Ley 11/99.

2.º – De acuerdo al artículo 23 citado y artículo 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.L.L. aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, el nombramiento de los Concejales que conformen la citada Comisión, que no podrán sobrepasar el tercio del número legal de miembros de la Corporación competereá a esta Alcaldía.

3.º – A pesar de que por esta Alcaldía se ha ofrecido la participación de un Concejil del grupo de la oposición en la citada Comisión, dicho ofrecimiento no ha sido aceptado según resulta del acta plenaria de 2/8/99.

De acuerdo a los antecedentes citados, resuelvo:

Primero: Nombrar como miembros de la Comisión Municipal de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Don Manuel Villanueva López.
- Doña Lydia Bustamante García.
- Don Pedro Jesús Argüelles González.

Segundo: Dicha Comisión dispondrá de las siguientes competencias:

– Competencias propias: Asistencia a la Alcaldesa a propuesta de ésta (artículo 53.1 del R.O.F.).

– Competencias delegadas por la Alcaldía: Concesión de licencias y demás expedientes urbanísticos y de actividad cuya resolución, por Ley, compete a la propia Alcaldía. La contratación y aprobación de gastos que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto según la modificación operada por la Ley 11/99. La concesión de otras licencias y autorizaciones derivadas de la ocupación del suelo (subsuelo y vuelo), enganches en las redes de abastecimiento y saneamiento que sean de competencia de la Alcaldía según la normativa general y las propias Ordenanzas Municipales.

— Resolución de expedientes sancionadores que sean competencia de la Alcaldía, así como imposición de multas.

— Aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando entren dentro de las competencias de la Alcaldía para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Tercero: Que al amparo de lo establecido en el artículo 112.1 del R.O.F., que se notifique a los Concejales nombrados el contenido de la presente resolución, haciéndoles saber que,

la constitución de la citada comisión, deberá formalizarse en el plazo de diez días a contar desde la fecha de este Decreto.

Cuarto: Que, según lo exigido en los artículos 52.4 y 46 del R.O.F., se procede a la publicación del contenido de la presente resolución, en su parte dispositiva, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre».

Así lo mando y firmo en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de agosto de 1999. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9906580/6648. — 4.845

## Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad y a los efectos previstos en el párrafo tercero del artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de dicha Ley; y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a los propietarios de terrenos y titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético, que se relacionan más adelante:

1. — Que el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón proyecta renovar a su nombre y por período de diez años el coto de caza BU-10.136, cuyo ámbito se extiende a todo el término municipal.

2. — Que los terrenos que les pertenezcan y estén enclavados en dicho coto se considerarán incluidos en el mismo, salvo que se manifiesten expresamente en contrario, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo máximo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. — Que los terrenos no incluidos en el coto de caza por expresa oposición de su propietario tendrán la condición de vedados voluntarios y aquel habrá de señalarlos obligatoriamente en su perímetro exterior, en todos sus accesos y a lo largo de las carreteras de uso público que los atraviesen mediante la colocación de señales indicadoras conforme al modelo establecido oficialmente (artículo 29.2 de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 52 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de dicha Ley de Caza).

### RELACION DE PERSONAS A LAS QUE SE NOTIFICA, SEGUN PADRON CATASTRAL DEL I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA DE 1999

ABAD GARCIA, BLAS	ALONSO URBINA, HNOS	BARTOLOME BADILLO, GERMAN
ABAD GARCIA, HIPOLITO	ANDRES GOMEZ, GLORIA	BARTOLOME CARCEDO, PEDRO
ABAJO PUENTE, JESUS	ANDUEZA, RAFAEL	BARTOLOME CORRAL, CANDIDO
AGUADO BUSTO, LUCIANO	ARMAN GONZALEZ, MARIA FLOR Y TIO	BARTOLOME GARCIA, BENITA
AGUADO MARTINEZ, ALBERTO	ARNAIZ RUIZ, SALUSTIANO	BARTOLOME GARCIA, FELISA
AGUADO MARTINEZ, CONSTANTINO	ARTIGUE DEL MORAL, MARIA SOCORRO	BARTOLOME GARCIA, FRANCISCO
AGUADO MARTINEZ MARIA, PAZ	ASENSIO SAN MILLAN, JOSE ANTONIO	BARTOLOME GARCIA, JUSTA
AGUERO BUSTO, GUMERSINDO	AUSUCUA CARRERA, MARTINA	BARTOLOME MUÑOA, FRANCISCO
AGUERO CARCEDO, FLORIAN Y PRIMOS	AUSUCUA CARRERA, PAULINO	BARTOLOME MUÑOA, MARIA ASUNCION
AGUERO CARCEDO, GERMAN	AUSUCUA RIAÑO, CARMEN	BASTIDA BARCINA, SOFIA
AGUERO DAVALOS, APOLONIA	AUSUCUA RIAÑO, DOROTEO	BENITO BARAHONA, LORENZO
AGUERO DAVALOS, JUANA	AUSUCUA RIAÑO, ELISA	BENITO BENITO, FORTUNATO
AGUERO GARCIA, CRESCENCIO	AYALA CORTINA, J. FRANCISCO E ISABEL	BLANCO GORDO, SEVERIANO
AGUERO GONZALEZ, JUSTA	AYALA IMAÑA, SEGUNDO	BLANCO MUÑOA, AGUSTINA
AGUERO LOPEZ, FRANCISCO	AYALA MURILLO, ANICETO	BLANCO MUÑOA, FELISA
AGUERO LOPEZ, PETRA	AYALA MURILLO, ASCENSION	BLANCO MUÑOA, JACINTO
AGUERO SANTAMARIA, RAFAEL	AYALA MURILLO, FELISA	BLANCO MUÑOA, MARTIN
AGUERO UYANA, JOSE MARIA	AYALA MURILLO, JOSE	BLANCO SERRANO, FLORENCIA
ALBARRAN GONZALEZ-URRIA, JOSE MANUEL	AYALA MURILLO, RUFINO	BUSTO AGUSTIN, ANASTASIA
ALBARRAN GONZALEZ-URRIA, ALTAGRACIA	AYALA MURILLO, TEODORO	BUSTO AGUSTIN, DOMINGO
ALBARRAN GONZALEZ-URRIA, LUIS MIGUEL	AYDILLO CARCEDO, MARTIN	BUSTO AGUSTIN, VICENTE
ALCALDE EZQUERRA, FELISA	AYDILLO PUENTE, ENRIQUE	BUSTO CARCEDO, MARIA
ALESANCO DEL VAL, LORENZA	BARCINA MEDINA, NICASIO	BUSTO CARCEDO, NEMESIA
ALIENDE TORRECILLA, PAULA Y PRIMOS	BARRASA DIEZ, ELOY	BUSTO CARCEDO, NICOLAS
ALONSO CONTRERAS JUAN, BAUTISTA	BARRASA, ENDOSIA	BUSTO CARRERA, JESUS
ALONSO CONTRERAS MARIA, AURORA	BARRASA GARCIA, AGUSTIN Y ESPOSA	BUSTO GARRIDO, EDUARDO
ALONSO ENCHURRIAGA, FELISA	BARRASA LOPEZ, FRANCO	BUSTO GARRIDO, FELISA
ALONSO GORDO, ADORACION	BARRASA PEREZ, ANGEL	BUSTO MENDOZA, CAYO
ALONSO GORDO, MARIANO	BARRASA SAN MILLAN, EMILIO	BUSTO MIERA, JACINTO
ALONSO IMAÑA, MELCHOR VIDAL	BARRASA SANTAMARIA, AGUEDA	BUSTO PUENTE, GUMERSINDO
ALONSO IMAÑA, SERAFIN	BARRASA SANTAMARIA, VICTORINA	BUSTO RIAÑO, JUAN
ALONSO IMAÑA, VICENTA	BARRIO MURILLO, FELISA	CABALLERO SAEZ, M.ª EMILIA Y HNOS.
ALONSO MAÑERO, ADORACION	BARRIO PEREZ, FELISA	CAL DE LA RODRIGUEZ, ANTONIO
ALONSO MANERO, JUAN ANTONIO	BARRIO SOTO Y ESPOSA	CALLE DE LA HERA, ASUNCION
ALONSO MIERA, ADORACION	BARTOLOME AGUADO, ANTONIA	CALLE DE LA HERA, CARMEN

CAMARA AGUERO, JOSE  
 CAMARA GARCIA, BASILIO  
 CAMBRA BARRANCO, PILAR  
 CAMPANAR CRESPO, JOSE  
 CAMPO AYDILLO, JOSE LUIS  
 CAMPO GARCIA, FORTUNATO  
 CAMPO GORDO, LEONILA  
 CAMPO GORDO, MARTIN  
 CAMPO GORDO, PEDRO  
 CAMPO RUIZ, LUCIA  
 CAMPO RUIZ, SANTOS  
 CAMPO SANTAMARIA, ANA  
 CAMPO SANTAMARIA, RUFINO  
 CAMPO TORRES, CARMEN  
 CAMPO URBINA, RAFAEL  
 CANTABRANA BARCINA, DANIEL  
 CANTABRANA CANO, CONSTANTINA  
 CANTABRANA MARTINEZ, AURELIO  
 CANTABRANA POZO, ANGEL  
 CAPELLAN MARTINEZ, ANTONIO  
 CARASA ALIENDE, FELIX  
 CARCANO BARRIO Y ESPOSA  
 CARCEDO ALONSO, AGUSTIN  
 CARCEDO ALONSO, MIGUEL  
 CARCEDO BARTOLOME, HNAS.  
 CARCEDO BARTOLOME, SATURNINO  
 CARCEDO BLANCO, ANTONIA  
 CARCEDO CARCEDO, FORTUNATO  
 CARCEDO CARCEDO, M.ª MILAGROS  
 CARCEDO CARCEDO, MARINO Y HNAS.  
 CARCEDO CARCEDO, VENANCIA  
 CARCEDO CASTRILLO, OSCAR  
 CARCEDO CORRAL, SEGUNDA  
 CARCEDO ERAÑA, ANTONIO  
 CARCEDO ERAÑA, EDMUNDA  
 CARCEDO JORGE, ILUMINADA  
 CARCEDO MARTINEZ, SOFIA  
 CARCEDO PAREDES, ANTONIO  
 CARCEDO PAREDES, BERNARDO  
 CARCEDO PAREDES, JUAN  
 CARCEDO PAREDES, PEDRO  
 CARCEDO URBINA, JOSE  
 CARRANZA LOPEZ, BENEDICTO  
 CARRANZA LOPEZ, LUIS  
 CARRERA AGUERO, AMPARO  
 CARRERA AGUERO, MARCELINO Y TIO  
 CARRERA ARRIZURRIETA, FERNANDO  
 CARRERA CARRERA, GERARDO  
 CARRERA CARRERA, MARCELINO  
 CARRERA CARRERA, SATURNINO  
 CARRERA CORRAL, RESTITUTO  
 CARRERA CORRAL, SATURNINO  
 CARRERA LAZARO, JACINTA  
 CARRERA MARTIN, HDROS.  
 CARRERA REIZABAL, RUFINO  
 CARRERA RIAÑO, CANDIDA  
 CARRERA RIAÑO, FRANCISCO  
 CARRERA RIAÑO, LUCIANA  
 CARRERA RIAÑO LUIS, SANTOS  
 CARRERA RIAÑO, LUISA  
 CARRERA RIAÑO, SALVADOR  
 CARRERA RUIZ, ADELA  
 CARRERA RUIZ, CARMEN  
 CASADO MEDINA, MANUELA  
 CASADO SOLORZANO, GREGORIA  
 CASERO RUIZ, LONGINOS  
 CASERO RUIZ, VICTORIA  
 CASILLAR SAEZ, LEONCIO  
 CASTILLO ALCALDE, CRESCENCIO  
 CASTILLO ALCALDE, VICTORINO  
 CASTRILLO ABAD, AURORA  
 CASTRILLO ABAD MARIA, CRUZ  
 CASTRILLO ALCALDE, GUADALUPE  
 CASTRILLO ALCALDE, MANUEL  
 CASTRILLO GARCIA, CANDIDA  
 CASTRILLO GARCIA, JACINTO  
 CASTRILLO PEREZ MARCELO Y ESPOSA  
 CASTRILLO REIZABAL, MODESTA  
 CASTRILLO RUIZ, PABLO  
 CASTRILLO RUIZ, SEGUNDO  
 CASTRO VILORIA, JOSE MARIA  
 CEREZO BARRASA, DOROTEO  
 CEREZO BARRASA, MARTIN  
 CEREZO LEIVA, JOSE ANDRES  
 CEREZO OSABA, JOSE IGNACIO  
 CEREZO RUIZ, JOSE MARIA  
 CEREZO SAN MILLAN, AURORA Y HNAS.  
 CHAVARRI MANERO, JUSTINO  
 CHAVARRI MARTINEZ, FELISA  
 CHAVARRI RIAÑO, CRISTINA  
 CHINCHETRU BARRIO, M.ª MERCEDES  
 CIGÜENZA ERAÑA, EMILIA  
 CIGÜENZA EZQUERRA, JOSE IGNACIO  
 CIGÜENZA URRACA, CECILIO  
 CONDE CARCEDO, SOLEDAD  
 CONTRERAS, MARIANO  
 CONTRERAS REIZABAL, ROSA  
 CONTRERAS REIZABAL, ROSALIA  
 CORCUERA BARTOLOME, DAMIAN  
 CORCUERA FERNANDEZ, PILAR  
 CORCUERA JORGE, LEONIDES  
 CORCUERA MEDRANO, DANIEL  
 CORCUERA MEDRANO, JUAN  
 CORCUERA SAEZ, TEOFILA  
 CORDOBA VILLAR, ESTANISLADA  
 CORNEJO SOTO, FRANCISCO  
 CORRAL CARCAMO, PABLO  
 CORRAL CORRAL, ARTURO  
 CORRAL PURAS, ALFONSO  
 CORRAL PURAS, GERARDO  
 DESCONOCIDOS  
 DIAZ LOPEZ, AMANDO Y ESPOSA  
 DIEZ AGUERO, RAMIRO  
 DIEZ ALONSO, AGAPITO  
 DIEZ ALONSO, EMILIANO  
 DIEZ ALONSO, SANTIAGO  
 DIEZ BARRASA, BENIGNO  
 DIEZ BARRASA, VICTOR  
 DIEZ BUSTO, EMILIA  
 DIEZ CARCEDO, FELIX  
 DIEZ CARCEDO M.ª, JESUS  
 DIEZ CARRERA, MOISES  
 DIEZ DIEZ, FELIX  
 DIEZ ESPINOSA, CLODOALDO  
 DIEZ ESPINOSA, EULOGIO  
 DIEZ ESPINOSA, MARIA  
 DIEZ GONZALEZ, IGNACIA  
 DIEZ LOPEZ, ESTEBAN  
 DIEZ MARTINEZ, JACINTA  
 DIEZ MOLINA, RAFAEL  
 DIEZ ORTUN, BENICIO  
 DIEZ RIAÑO FRANCISCO, JAVIER  
 DIEZ RIAÑO, REINALDO  
 DIEZ RIAÑO, TEODORO  
 DIEZ SANMILLAN, ANTONIO  
 DIEZ SANMILLAN, MANUEL  
 DIEZ SANTAMARIA, MARCELINO  
 EGUIA GUTIERREZ, VICENTA Y HNAS  
 EGUIA MERINO, FELISA  
 EGUIA SANTAMARIA, ADELA  
 EGUIA SANTAMARIA, MARIANO  
 EGUIA TORRES, TRISTAN  
 ENCHURRIAGA LOPEZ-DAVALOS, BENJAMIN  
 ENCHURRIAGA LOPEZ-DAVALOS, VICTORIANA  
 ERAÑA MONTOYA, BLAS  
 EZQUERRA BUSTO, FELIX  
 EZQUERRA FERNÁNDEZ, CONSUELO  
 EZQUERRA JOSE, M.ª Y ESPOSA  
 EZQUERRA MERINO, CRESCENCIO Y ESPOSA  
 EZQUERRA SANTOS  
 EZQUERRA CARRERA, SILVESTRA  
 FERNANDEZ ANTONIO  
 FERNANDEZ CARCEDO, RAIMUNDO  
 FERNANDEZ CARRERA, ARACELI  
 FERNANDEZ CARRERA, DOMINGO  
 FERNANDEZ DEL VAL, JULIANA  
 FERNANDEZ DOMINGO  
 FERNANDEZ MANERO, ANDRES  
 FERNANDEZ MANERO, JESUS  
 FRIAS ERAÑA, VIDAL  
 GAMARRA CARRERA, ROSA  
 GARCIA ABAD, EUDOSIA  
 GARCIA ABAD, PRESENTACION  
 GARCIA ABAD, SERGIO  
 GARCIA AGUADO, CRESCENCIO  
 GARCIA AGUADO, FRANCISCA  
 GARCIA AGUADO, PEDRO  
 GARCIA AGUERO, JESUS  
 GARCIA ALESANCO, HONORATA  
 GARCIA ALESANCO, MARIA  
 GARCIA ALESANCO, SATURIO  
 GARCIA ALESANCO, SIXTA  
 GARCIA AUSUCUA, LAURENTINO  
 GARCIA BLANCO, FRANCISCO  
 GARCIA GAMBOA, NATIVIDAD  
 GARCIA CAMPO, BASILISA  
 GARCIA CAMPO, FELISA  
 GARCIA CAMPO, GERARDA  
 GARCIA CAMPO, JOSE M.ª  
 GARCIA CAMPO, ROSARIO  
 GARCIA CARRERA, ELOY  
 GARCIA CARRERA, EUSTASIO  
 GARCIA CARRERA, INES  
 GARCIA CARRERA, MANUEL  
 GARCIA CARRERA, PILAR  
 GARCIA CARRERA, VICTOR  
 GARCIA CORCUERA, ANASTASIO  
 GARCIA CORCUERA, MARIA  
 GARCIA EGUIA, CONSUELO  
 GARCIA EGUIA JOSE, LUIS  
 GARCIA ESTEFANA, FELIX  
 GARCIA GARCIA, GABINO  
 GARCIA GARCIA, GREGORIO  
 GARCIA GARCIA, JAIME  
 GARCIA GARCIA, JESUS  
 GARCIA GARCIA, JUAN  
 GARCIA GARCIA, M.ª LUISA  
 GARCIA GARCIA, M.ª SANTOS  
 GARCIA GARCIA, RICARDO  
 GARCIA GARCIA, SILVESTRE-ANTONIO  
 GARCIA GARRIDO, ANDRES

GARCIA GARRIDO, FEDERICO  
 GARCIA GARRIDO, SANTOS  
 GARCIA GOMEZ, DOMINGO  
 GARCIA GOMEZ, GABINO  
 GARCIA GOMEZ, ISIDORA  
 GARCIA GOMEZ JUAN, BAUTISTA  
 GARCIA GONZALEZ, FEDERICO  
 GARCIA GONZALEZ, HNOS  
 GARCIA GORDO, CARMEN  
 GARCIA GORDO, DELFINA  
 GARCIA GORDO, FLORENTINO  
 GARCIA GORDO, IRENE  
 GARCIA GORDO, SATURIO  
 GARCIA GUTIERREZ, MARGARITA  
 GARCIA, HILARIO  
 GARCIA LOPEZ, ANGEL  
 GARCIA LOPEZ, JOSE  
 GARCIA MAESTRO, ARTURO  
 GARCIA MAESTRO, CANDIDO  
 GARCIA MAESTRO, CARMELA  
 GARCIA MANERO, ELADIO  
 GARCIA MANERO, LORENZO  
 GARCIA MEDINA, CANDIDA  
 GARCIA PRADO, GREGORIO  
 GARCIA PUAS, VIDAL  
 GARCIA RIAÑO, ANTONIO  
 GARCIA RIAÑO, IRENE  
 GARCIA RIAÑO, JOAQUIN  
 GARCIA RIAÑO, MARCIAL  
 GARCIA RIAÑO, MILAGROS  
 GARCIA RIAÑO, NICANOR  
 GARCIA RIOJA, MARCELA  
 GARCIA RUIZ, M.ª CARMEN  
 GARCIA RUIZ, M.ª PILAR  
 GARCIA SAEZ M.ª, FRANCISCA  
 GARCIA TORRES, ELVIRA  
 GARCIA TORRES, GERARDA  
 GARCIA TORRES, M.ª JESUS  
 GARCIA TORRES, M.ª SOLEDAD  
 GARRIDO REVUELTA, FRANCISCA  
 GAYANGOS CARRERA, MARTIN  
 GAYANGOS MENDOZA, SEBASTIANA  
 GAYANGOS MENDOZA, VICENTE  
 GAYANGOS, MIGUEL  
 GAYANGOS PEREZ, DOLORES  
 GAYANGOS PEREZ, ELOY  
 GAYANGOS TORRES, MARCIAL  
 GIL MANERO, CARMEN  
 GIL SANTAMARIA, JOSE M.ª  
 GOMEZ ALESANCO, MILAGROS  
 GOMEZ CASILLAS, ATILANO  
 GOMEZ DEL VALLE, PILAR  
 GOMEZ GARCIA, MARIA  
 GOMEZ RIOJA, FUASTO BERNARDO  
 GONZALEZ ESPINOSA, GREGORIO  
 GONZALEZ REIZABAL, SEBASTIAN Y HNO.  
 GONZALEZ RIAÑO, HILARIO  
 GONZALEZ-PEDROSO RIAÑO, RUFINA  
 GONZALEZ-URRIA LOPEZ-SILANES,  
 M.ª SOCORRO  
 GORBEA ORTIZ, ARACELI  
 GORBEA VADILLO, CANDELAS  
 GORDO BUSTO, GLORIA  
 GORDO DIEZ, EMILIO  
 GORDO DIEZ, FAUSTA  
 GORDO DIEZ, VISITACION  
 GORDO GARCIA, PILAR Y HNOS.  
 GORDO GERARDO, HDROS.

GORDO GONZALEZ, ALBERTO  
 GORDO GONZALEZ, DEMETRIO  
 GORDO GONZALEZ, MANUEL  
 GORDO GONZALEZ, MARIA  
 GORDO GONZALEZ, SANTOS  
 GORDO HERRAN, JOSE IGNACIO Y PRIMOS  
 GORDO IMAÑA, ANA MARIA  
 GORDO LAFUENTE, JOSE  
 GORDO LAZCANO, CANDIDO  
 GORDO MALETA, ALEJANDRO  
 GORDO MIERA, DIONISIO  
 GORDO MONTAÑANA, DANIEL  
 GORDO MONTAÑANA, ENCARNACION  
 GORDO MONTAÑANA, FLORENCIO  
 GORDO MONTAÑANA, SEGUNDA  
 GORDO MONTAÑANA, SIXTO  
 GORDO PEREZ, FELISA  
 GORDO SAGREDO, CARMEN  
 GORDO SAGREDO, CONCEPCION  
 GORDO URUÑUELA, DEMETRIO Y HNOS  
 GORDO URUÑUELA, SANTOS  
 GORDO VALLADOLID, ANTONIO  
 GORDO VALLADOLID, EUGENIO  
 GUTIERREZ BARRASA, CECILIO  
 GUTIERREZ, BERNARDINO  
 GUTIERREZ FRESNO, CLAUDIA  
 GUTIERREZ FRESNO, CONCESA Y PRIMOS  
 GUTIERREZ FRESNO, NEMESIO  
 GUTIERREZ GONZALEZ, ANTONIO  
 GUTIERREZ GONZALEZ, DIONISIA  
 GUTIERREZ GONZALEZ, FRUCTUOSA  
 GUTIERREZ GONZALEZ, PEDRO  
 GUTIERREZ, MARIA CRUZ  
 GUTIERREZ MARTIN, EMILIANO  
 GUTIERREZ MARTINEZ, ANTONIO  
 GUTIERREZ MARTINEZ, FORTUNATO  
 GUTIERREZ OCHOA, ANASTASIA  
 GUTIERREZ OCHOA, BERNARDINO  
 GUTIERREZ RIAÑO, LUIS  
 GUTIERREZ TORRES, CECILIO  
 GUTIERREZ TORRES, PRIMITIVO  
 GUTIERREZ VARGA, ASCENSION  
 HERMOSILLA, PILAR  
 HERNANDEZ BARRIO, CARLOS  
 HERNANDO CORCUERA, ANTONIO  
 HERNANDO CORCUERA, AVELINO  
 HERNANDO CORCUERA, FAUSTINA  
 HERNANDO CORCUERA, ORENCIO  
 HERNANDO LOPEZ, GUMERSINDO  
 HERNANDO SAEZ, ANTONIO  
 HERNANDO SAEZ, EUSEBIO  
 HERNANDO SAEZ, JULIAN  
 HERNANDO SAEZ, RAMON  
 HERRAN CRISTETA, HDROS.  
 HERRAN RIAÑO, FELISA  
 HIDALGO DEL RIO AMELIA, VISITACION  
 HIDALGO QUIJANA, ANTONIO  
 HIDALGO RIAÑO JUAN, CRUZ  
 HIDALGO RIAÑO, TIBURCIO  
 HOYO DEL ORTUN, JULIAN  
 IBAÑEZ MARTINEZ, CARMEN  
 IBAÑEZ MARTINEZ, PILAR  
 IMAÑA GORDO, RUFINO  
 IMAÑA IMAÑA, ISAAC  
 IMAÑA IMAÑA, PACIENCIA  
 IMAÑA LAFUENTE, GREGORIO  
 IMAÑA MANERO, HONORATO

IMAÑA SANTAMARIA, ANTONIO  
 IMAÑA VALLEJO, MANUELA  
 IRAZABAL CARRERA, ISIDRO  
 IRAZABAL GORDO, SANTOS  
 IRAZABAL GORDO, TIMOTEO  
 IRAZABAL RIAÑO, JULIO  
 IRAZABAL RIAÑO, ROMAN  
 IRAZABAL RIAÑO, SEBASTIANA  
 IRAZABAL RIAÑO, SERAPIA  
 JUAN REIZABAL, JOSE RAMON  
 LABARGO MARTINEZ, TEODORO  
 LAFUENTE IZQUIERDO, LEONISA  
 LAFUENTE IZQUIERDO, LUIS  
 LAFUENTE IZQUIERDO, VICTOR  
 LAZARO ORTIZ, FELIX  
 LAZARO RIAÑO, JESUS  
 LAZARO RIAÑO, PIO  
 LAZARO RIAÑO, VICTORIANA  
 LEIVA CEREZO, LIDIA  
 LEIVA GARCIA, M.ª SOLEDAD  
 LOPEZ, BASILISA  
 LOPEZ CANO, RUFINO  
 LOPEZ CASTRILLO, GUADALUPE  
 LOPEZ CEREZO, PAULINO  
 LOPEZ FRIAS, VICTOR  
 LOPEZ GARCIA, BASILIO  
 LOPEZ GARCIA, NEMESIA  
 LOPEZ LAFUENTE, MANUEL  
 LOPEZ LOPEZ, EUGENIO  
 LOPEZ LOPEZ-DAVALOS, BLANCO  
 LOPEZ LOPEZ-DAVALOS, PETRA  
 LOPEZ MANERO, VICTOR  
 LOPEZ MARTINEZ, ELENA  
 LOPEZ MARTINEZ, EMILIO  
 LOPEZ MARTINEZ, FRUTOS  
 LOPEZ MARTINEZ, GREGORIO  
 LOPEZ MARTINEZ SANTOS, SEGUNDO  
 LOPEZ MATEO, CECILIO  
 LOPEZ MONEO, GASPAR  
 LOPEZ MURILLO, RAUL  
 LOPEZ PEREZ, SABINO  
 LOPEZ RIAÑO, ISIDRO  
 LOPEZ RIAÑO, MARIA  
 LOPEZ RUIZ, ISABEL  
 LOPEZ RUIZ, MARCELIANO  
 LOPEZ SAEZ, FLORENTINO  
 LOPEZ SANTAMARIA, PEDRO  
 LOPEZ VARAHONA, PAULINO  
 LOPEZ VARONA, CASILDA  
 LOPEZ VARONA, M.ª JESUS  
 LOPEZ-DAVALOS AGUERO, JUAN PABLO  
 LOPEZ-DAVALOS ALONSO, CIPRIANO  
 LOPEZ-DAVALOS BLANCO, MARCOS  
 LOPEZ-DAVALOS POZO, FRANCISCO  
 LOPEZ-DAVALOS RUESGA, JUSTINO  
 MAESO MEDINA, ANASTASIO  
 MAESO SAGREDO, CANDIDA  
 MAESTRO CAMPO, ROSARIO  
 MAESTRO CARRERA, DOLORES  
 MAESTRO CARRERA, LIBERATO  
 MAESTRO DIEZ, FRANCISCO  
 MAESTRO GONZALEZ-PEDROSO, AMADA  
 MAESTRO GONZALEZ-PEDROSO, ANGEL  
 MAESTRO GONZALEZ-PEDROSO, FELIX  
 MAESTRO GONZALEZ-PEDROSO, GABRIEL  
 MAESTRO MIERA, FLORENCIO  
 MAESTRO MIERA, CESAREA

MAESTRO MIERA, PEDRO  
 MAESTRO POZO, FELISA  
 MAESTRO POZO, JOSE M.ª Y HNOS.  
 MAESTRO POZO, SANTOS  
 MAESTRO RIAÑO, ANGEL  
 MAESTRO RIAÑO, CLAUDIO  
 MANEO RUIZ, VICTOR  
 MANERO BARRASA, VITORES  
 MANERO BUSTO, MARIA  
 MANERO BUSTO, M.ª CARIDAD  
 MANERO CAMPO, MARIA  
 MANERO CAMPO, MERCEDES  
 MANERO CASTRILLO, ARCADIO  
 MANERO GONZALEZ, MARIA  
 MANERO IMAÑA, AMALIO  
 MANERO IMAÑA, JUAN JOSE  
 MANERO LOPEZ, M.ª SOCORRO  
 MANERO MANERO, JUAN  
 MANERO MANERO, JULIA  
 MANERO MANERO, PAULA  
 MANERO MARTIN, TERESA  
 MANERO RUIZ, SOCORRO  
 MANERO SAEZ, BALDOMERO  
 MANERO SAEZ, TEODOSIO  
 MANERO SANTAMARIA, FERNANDO  
 MANERO VILLAR MARCIANO, PEDRO  
 MANTECON GONZALEZ, JOSE  
 MANZANARES MALETA, CONSUELO  
 MANZANARES MALETA, MARIA PAZ  
 MANZANO DIEZ, CESAR  
 MARIA GARCIA, CELESTINO  
 MARTIN CARRERA, LUCIANA  
 MARTIN MARTINEZ, IGNACIO  
 MARTIN RIAÑO, FELISA  
 MARTIN RIAÑO, MAPINO  
 MARTIN RIAÑO, SERAPIO  
 MARTINEZ BLANCO, ESTEBAN  
 MARTINEZ BLANCO, ISIDORO  
 MARTINEZ BLANCO, SABINA  
 MARTINEZ BUSTO, M.ª ENCARNACION  
 MARTINEZ BUSTO, MATIAS  
 MARTINEZ CAMPO, DANIEL  
 MARTINEZ CARCEDO, ALEJANDRO  
 MARTINEZ CARCEDO, LUCIA  
 MARTINEZ CARCEDO, M.ª JESUS  
 MARTINEZ DIEZ, HIGINIA  
 MARTINEZ DIEZ, PIEDAD  
 MARTINEZ EMILIANO  
 MARTINEZ ERAÑA, HNOS.  
 MARTINEZ, FELIPE  
 MARTINEZ FERNANDEZ, INDALECIO  
 MARTINEZ FERNANDEZ, PLACIDO  
 MARTINEZ GARCIA, ANTONIO  
 MARTINEZ GAYANGOS, CONCEPCION  
 MARTINEZ GAYANGOS, EUSEBIO  
 MARTINEZ GAYANGOS, ROSARIO  
 MARTINEZ GORBEA, ANTONIO  
 MARTINEZ GORBEA, ISABEL  
 MARTINEZ GORDO, ALICIO  
 MARTINEZ GORDO, INOCENTE  
 MARTINEZ IBAÑEZ, JUSTO  
 MARTINEZ MERINO, CASILDA  
 MARTINEZ MERINO, ELISA  
 MARTINEZ MERINO, JUAN ANTONIO  
 MARTINEZ MERINO, JUAN COSME  
 MARTINEZ MIERA, FIDEL  
 MARTINEZ MIERA, GLORIA  
 MARTINEZ MIERA, SOLEDAD  
 MARTINEZ MONTAÑANA, AGAPITO  
 MARTINEZ PUENTE, GASPAR  
 MARTINEZ QUINTANA, ANGELES  
 MARTINEZ QUINTANA, ANTONIO  
 MARTINEZ REIZABAL, ASCENSION  
 MARTINEZ RENEDO, TEODOSIO  
 MARTINEZ RIAÑO, GUADALUPE  
 MARTINEZ RIAÑO, ROQUE  
 MARTINEZ, TIMOTEO  
 MEDIANO MARTIN, RAFAEL  
 MEDINA CASADO, RUPERTA  
 MEDINA DIEZ, AGUSTIN  
 MEDINA MAESO, RUFINA  
 MEDINA MENDOZA, PEDRO  
 MEDINA VILLAR, ALFREDO  
 MEDRANO AGUADO, FRANCISCO  
 MEDRANO GORDO, FELIX  
 MEDRANO MARTIN, ALBERTO  
 MEDRANO MARTIN, FAUSTINA  
 MENDOZA, JOSEFA  
 MENDOZA MARTINEZ, PIEDAD  
 MENDOZA RIAÑO, ALBINO  
 MENDOZA SAEZ, GREGORIA  
 MERINO, BERNARDINO  
 MERINO BLANCO, VICENTE  
 MERINO DIEZ, LOURDES  
 MERINO DIEZ, MATIAS  
 MERINO GUTIERREZ, ANA MARIA  
 MERINO GUTIERREZ, SABINA ANTONIA  
 MERINO QUINTANILLA, CASILDA  
 MERIÑO QUINTANILLA, DOROTEO  
 MIERA CORNEJO, VICENTA Y HNOS.  
 MIERA GÜEMES, FELIX  
 MIERA HIDALGO, PEDRO  
 MIERA TORRES, HONORATA  
 MIGUEL CASTRO, LUCIA  
 MIGUEL MEDINA, VITORES  
 MIGUEL MENDOZA, RAFAEL  
 MIGUEL VITORIA, JULIO  
 MOLINA CAMPO, AGUEDA  
 MOLINA CAMPO, AMANDO  
 MOLINA CAMPO, JULIA  
 MOLINA CAMPO, PORFIRIA  
 MOLINA CAMPO, TEODORO  
 MOLINA GONZALEZ, ANTONIO  
 MOLINA GONZALEZ, LUIS  
 MOLINA GONZALEZ, PEDRO  
 MOLINA PEREZ, TOMAS  
 MOLINA REIZABAL, ADELINA  
 MOLINA REIZABAL, DEMETRIO  
 MOLINA REIZABAL, TOMAS  
 MOLINA TORRES, DEMETRIO  
 MOLINA TORRES, TOMAS  
 MONEO CASTRILLO, HNOS  
 MONEO MANERO, M.ª ENGRACIA  
 MONEO SAEZ, FELIPE  
 MONTAÑANA BARRASA, GENOVEVA  
 MONTAÑANA, BASILIO  
 MONTAÑANA CAMPO, VICENTA  
 MONTAÑANA LOPEZ, BASILIO  
 MONTAÑANA LOPEZ, LUISA  
 MONTAÑANA, PRIMITIVO  
 MONTAÑANA RIAÑO, FLORENCIA  
 MONTAÑANA RIAÑO, JUSTINA  
 MORENO, ELIAS  
 MORENO MARTINEZ, JUSTO  
 MORENO SANMILLAN, JOSE  
 MURILLO AYALA M.ª, ASUNCION  
 MURILLO GORDO, PEDRO  
 MURILLO IMAÑA, CARMEN  
 MURILLO IMAÑA, EDMUNDO  
 MURILLO IMAÑA, MARIANO  
 MURILLO LOPEZ, FELIX  
 MURILLO MANERO, ROSA  
 MURILLO PEREZ, VICTORINO  
 MURILLO RIAÑO, PABLO  
 MURILLO VALGAÑON, FELIPE  
 MURILLO VALGAÑON, FELIX  
 MUÑOA ALCALDE, FLORENTINO  
 MUÑOA BARTOLOME, ISABEL  
 MUÑOA BARTOLOME, NARCISO  
 MUÑOA BARTOLOME, HERMENEGILDO  
 MUÑOA CEREZO, FELISA  
 MUÑOA CEREZO, MODESTA  
 OCHOA GONZALEZ, HNOS  
 ORIVE CANTABRANA, M.ª TERESA  
 ORIÑUELA GARCIA, DEMETRIO  
 ORTIZ CARRANZA, CANDELAS Y 2 MAS  
 ORTIZ DIEZ, MARCIANA  
 ORTIZ GORDO, MARIA PAZ  
 ORTIZ MAESTRO, DOMICIANO  
 ROTIZ MAESTRO, JUSTINO  
 ORTIZ POZO, ANGEL  
 ORTIZ POZO, DOMICIANA  
 ORTIZ POZO, MATILDE  
 ORTIZ POZO, VICTORIANA  
 OÑATE REIZABAL, JOSE Y HNOS.  
 PEREZ CIGUENZA, ANGELES  
 PEREZ DE ARENAZA SALAZAR, ANTONIO  
 PEREZ GORDO, MARIA  
 PEREZ MONTAÑANA, CLEMENCIA  
 PEREZ MONTAÑANA, ILUMINADA  
 PEREZ MONTAÑANA, JESUS  
 PEREZ SIERRA, HNOS.  
 PINEDO QUINTANA, MARCELA  
 POZO CAÑO, ANA  
 POZO EZQUERRA, FELIX  
 POZO EZQUERRA, MATILDE  
 POZO EZQUERRO, PEDRO  
 POZO RIAÑO, CLEMENCIA  
 PUENTE CAMPO, NATIVIDAD  
 PUENTE GONZALEZ, ADOLFO  
 PUENTE GONZALEZ, ANTONIA  
 PUENTE GONZALEZ, FELIX  
 PUENTE LLANOS, M.ª BLANCA  
 PUENTE LLANOS, SEBASTIAN  
 PUENTE MEDINA, VICTORIANO  
 PUENTE MONTAÑANA, FELIX  
 PUENTE OÑATE, IGNACIO  
 PUENTE PEREZ, RUFINO  
 PUENTE RUIZ, FRANCISCO  
 PUENTE RUIZ, NARCISO  
 PURAS MARTINEZ, LEONOR  
 PURAS SAEZ, ASTERIO  
 PURAS SAEZ, CLEMENTINA  
 PURAS SAEZ, ELADIO  
 QUINTANILLA ALESANCO, CONSUELO  
 QUINTANILLA ALESANCO, FORTUNATO  
 QUINTANILLA CARRERA, ANGEL  
 QUINTANILLA CARRERA, LADISLADO  
 QUINTANILLA GARCIA, JUAN Y HNOS.  
 REIZABAL CAMPO, CELESTINA  
 REIZABAL CASTRILLO, DANIEL HDROS.

REIZABAL GARCIA, DOROTEO  
 REIZABAL GARCIA, SATURIA  
 REIZABAL MARTIN, AVELINO  
 REIZABAL MARTIN, JESUS  
 REIZABAL MARTINEZ, CANDIDA  
 REIZABAL MERINO, ADORACION  
 REIZABAL MERINO ANA, MARIA  
 REIZABAL MERINO, CRESCENCIA  
 REIZABAL MERINO, EDMUNDO  
 REIZABAL MERINO, FE  
 REIZABAL MERINO, JAIME  
 REIZABAL PEREZ, DOROTEO  
 REIZABAL PEREZ, TOMAS  
 REIZABAL PUENTE, JULIO  
 REIZABAL RIAÑO, CARMEN  
 REIZABAL RIAÑO, FIDENCIA  
 REIZABAL RIAÑO, IRENE  
 REIZABAL RIAÑO, VICTORIANA  
 REIZABAL TORRES, SATURNINA  
 REIZABAL, UBALDO  
 REPER SOTO, JOSE MIGUEL  
 REPES CORRAL, CANDIDO  
 REVUELTA, JUAN  
 REVUELTA MARTIN, FLORENTINO  
 REVUELTA MARTIN, JUANA  
 REVUELTA MARTIN, SECUNDINA  
 RIAÑO ALESANCO, CONCEPCION  
 RIAÑO ALESANCO, HONORIO  
 RIAÑO CARRERA, ANGEL  
 RIAÑO CARRERA, ANTONIO  
 RIAÑO CARRERA, BONIFACIO  
 RIAÑO CARRERA, CARLOS  
 RIAÑO CARRERA, EDELMINA  
 RIAÑO CARRERA, FRANCISCO  
 RIAÑO CARRERA, MARCELINA  
 RIAÑO CARRERA, MARIA  
 RIAÑO CARRERA, MARTINA  
 RIAÑO CARRERA, SEGUNDA  
 RIAÑO CAÑO, ASUNCION  
 RIAÑO CORCUERA, HONORATO  
 RIAÑO CORCUERA, MARTIN  
 RIAÑO CORCUERA, PAULA  
 RIAÑO CORRAL, M. ANGEL Y JOSE M.  
 RIAÑO DEL VAL, MAGIN  
 RIAÑO DIEZ, SERAPIO  
 RIAÑO EGUIA, CARMEN  
 RIAÑO GARCIA, ANTONIO  
 RIAÑO GARCIA, FRANCISCO  
 RIAÑO GARCIA, LUCIA  
 RIAÑO GARCIA, M.ª CONCEPCION  
 RIAÑO GARNICA, MARIA  
 RIAÑO GARRIDO, ENCARNACION  
 RIAÑO GARRIDO, GLICERIA  
 RIAÑO GARRIDO, PRISCILA INES  
 RIAÑO GONZALEZ, DONATO  
 RIAÑO GONZALEZ, JULIA  
 RIAÑO GONZALEZ, MAGDALENA  
 RIAÑO GONZALEZ, PABLO  
 RIAÑO GORDO, ANGELES  
 RIAÑO GORDO, CARMEN  
 RIAÑO GORDO, EMILIANO  
 RIAÑO GORDO, FELISA  
 RIAÑO GORDO PEDRO, LUIS  
 RIAÑO GUTIERREZ, BLANCA  
 RIAÑO GUTIERREZ, CONSTANZA  
 RIAÑO GUTIERREZ, FELISA  
 RIAÑO GUTIERREZ, SERAPIO Y HNO.

RIAÑO HIDALGO, JUAN  
 RIAÑO HIDALGO, FRANCISCA  
 RIAÑO, ISABEL  
 RIAÑO LAZARO, SERAPIO  
 RIAÑO MAESTRO, ANTONIO  
 RIAÑO MAESTRO, LORENZO  
 RIAÑO MAESTRO, MARCOS  
 RIAÑO MANERO, FORTUNATO  
 RIAÑO MANERO, SOLEDAD  
 RIAÑO MARIA  
 RIAÑO MARTIN, MARIA ARRATE  
 RIAÑO MARTINEZ, MARIA  
 RIAÑO MIERA, ANTONIO  
 RIAÑO MIERA, EMILIO  
 RIAÑO MIERA, PEDRO  
 RIAÑO MIERA, SEGUNDO  
 RIAÑO MIGUEL, PEDRO  
 RIAÑO MOLINA, OLEGARIO  
 RIAÑO MOLINA, VICTORIANA  
 RIAÑO MONTAÑANA, AGUSTIN  
 RIAÑO ORTIZ, NARCISO HDROS.  
 RIAÑO REIZABAL, CANDIDA  
 RIAÑO REIZABAL, CONRADA  
 RIAÑO REIZABAL, RAMIRO  
 RIAÑO RIAÑO, AMANCIO  
 RIAÑO RIAÑO BRAULIO Y MOISES  
 RIAÑO RIAÑO, FELIPE  
 RIAÑO RIAÑO JOSE, LUIS  
 RIAÑO RIAÑO, JUAN  
 RIAÑO RIAÑO, VICTORIANA Y HNOS.  
 RIAÑO, RUBEN  
 RIAÑO RUIZ, ATILANO  
 RIAÑO RUIZ, DANIEL  
 RIAÑO RUIZ, LUCIA  
 RIAÑO RUIZ, LUISA  
 RIAÑO SAGREDO, HNOS  
 RIAÑO SAGREDO, ISABEL  
 RIAÑO SAGREDO, M.ª SOLEDAD  
 RIAÑO SIERRA, MARIA  
 RIAÑO TORRES, JOSE LUIS  
 RIAÑO TORRES, PILAR  
 RIAÑO ZARAIN, JESUSA  
 RIAÑO ZARAIN, PABLO  
 RICARDO CARRERA, RICARDO  
 RIO DEL, FIDEL  
 RIOJA CARCEDO, SOLEDAD  
 RODRIGUEZ POZO, FLORENTINA  
 ROJAS MONEO, AMELIA  
 ROJAS MONEO, M.ª ANGELES  
 ROJAS MONEO, NATIVIDAD  
 ROJO ALARCIA, LUCIANO  
 RUBIO SAEZ, GARCIA  
 RUESGA ZARAIN, AMANCIO  
 RUESGA ZARAÍN, EUTIMIO  
 RUESGA ZARAIN, VISITACION  
 RUIZ ALONSO, JOSE  
 RUIZ ALONSO, MARCELINO  
 RUIZ BARTOLOME, ESPERANZA  
 RUIZ CARRERA, JULIAN  
 RUIZ CHAVARRI, JUAN CRUZ  
 RUIZ CORCUERA, BEATRIZ  
 RUIZ DAVALOS, ROSA Y HNOS.  
 RUIZ DAVALOS, SANTIAGO  
 RUIZ GAMARRA, AGUSTINA  
 RUIZ GAMARRA, FELIX  
 RUIZ GOMEZ, JESUS  
 RUIZ GOMEZ, M.ª VISITACION

RUIZ GOMEZ, PRIMITIVA  
 RUIZ HERNAEZ, ANTONIO  
 RUIZ HERNAEZ, FELISA  
 RUIZ LOPEZ, GREGORIO  
 RUIZ LOPEZ, ZOSIMO  
 RUIZ MANERO, CIRIACO  
 RUIZ MANERO, JENARO  
 RUIZ MEDRANO, BENITO  
 RUIZ MONERO, FRANCISCA  
 RUIZ PUENTE, ANGELA  
 RUIZ REVUELTA, TERESA  
 RUIZ RIAÑO, SABINA  
 RUIZ SAEZ, AUSENCIO  
 RUIZ SAEZ, ISABEL  
 RUIZ SAEZ, JESUS  
 RUIZ SAEZ M.ª, GUADALUPE  
 RUIZ SAEZ M.ª, NIEVES  
 RUIZ SANTAMARIA, MOISES  
 SAEZ ABAD M.ª LUZ, DIVINA  
 SAEZ ALCALDE, EMILIANA  
 SAEZ ALCALDE JUAN, JOSE  
 SAEZ ALCALDE, VICTOR  
 SAEZ BARTOLOME, EUGENIO  
 SAEZ CARCEDO, ANTONINO  
 SAEZ CARCEDO, FRANCISCO  
 SAEZ CARCEDO, JOSE  
 SAEZ CARCEDO, LUISA Y HNA.  
 SAEZ CARCEDO, M.ª NIEVES  
 SAEZ CARCEDO, RESTITUTA  
 SAEZ CARCEDO, SILVESTRE  
 SAEZ CASTILLO, EDUARDA  
 SAEZ CORCUERA, BARTOLOME Y HNO.  
 SAEZ FERNANDEZ, MAUDILIO  
 SAEZ GARCIA, ADOLFO  
 SAEZ GARCIA, ADORACION  
 SAEZ GARCIA, BEATRIZ  
 SAEZ GARCIA, ENCARNACION  
 SAEZ GARCIA, ENRIQUE Y TRES HNOS.  
 SAEZ GARCIA, ESTEBAN  
 SAEZ GARCIA, FLORIANO  
 SAEZ GARCIA, JULIA  
 SAEZ GARCIA, JUSTO  
 SAEZ GARCIA, LEANDRO  
 SAEZ GARCIA, LUCINIA  
 SAEZ GARCIA, MARGARITA  
 SAEZ GARCIA, SECUNDINO  
 SAEZ GOMEZ, EDUARDO  
 SAEZ GOMEZ, LAUREANO  
 SAEZ HIDALGO, PEDRO  
 SAEZ LOPEZ, AGUSTIN  
 SAEZ LOPEZ, BONIFACIO  
 SAEZ LOPEZ, JUAN  
 SAEZ LOPEZ, JULIO  
 SAEZ LOPEZ, NARCISO  
 SAEZ LOPEZ, PABLO  
 SAEZ LOPEZ, PEDRO  
 SAEZ MANERO, BENITA  
 SAEZ MANERO, JULIANA  
 SAEZ MIERA, FELIX  
 SAEZ MIERA, PIO  
 SAEZ RUIZ, ALFONSO  
 SAEZ RUIZ, EMILIANO  
 SAEZ RUIZ, FORMERIO  
 SAEZ RUIZ, GLICERIO  
 SAEZ RUIZ, LEANDRO  
 SAEZ SAEZ, MAXIMO  
 SAEZ SAEZ, RICARDO Y TIO

SAEZ SAEZ, SEVERIANO  
 SAEZ SERRANO, MARIA  
 SAEZ SIERRA, ANTONIO  
 SAGREDO LOPEZ, HILARIO  
 SANCHEZ VILLAESCUSA, IGNACIO  
 SANCHEZ VILLAESCUSA, SANTOS  
 SANMILLAN BARRASA, EMILIA  
 SANMILLAN CANTABRANA, FRANCISCO  
 SANMILLAN CEREZO, FRANCISCO  
 SANMILLAN CEREZO, JACINTO  
 SANMILLAN CEREZO, TOMAS  
 SANMILLAN DIEZ, EULOGIO  
 SANMILLAN RUIZ, CELSO  
 SANMILLAN UBALDO  
 SANROMAN CIGÜENZA, HNOS  
 SANTAMARIA GONZALEZ, ISIDORO  
 SANTAMARIA GONZALEZ, MANUEL  
 SANTAMARIA JORGE, BASILIO  
 SANTAMARIA SAN MILLAN, CARLOS  
 SANTAMARIA VARONA, PASCUALA  
 SANZ GOMEZ, MARGARITA  
 SERRANO AYDILLO, NARCISO  
 SERRANO BARTOLOME, CALIXTO  
 SIERRA CHAVARRI, ANTONIO  
 SIERRA CHAVARRI, HONORIO  
 SIERRA CHAVARRI, PABLO  
 SIERRA CHAVARRI, ROSA  
 SIERRA MAREY, SEGUNDO  
 SIERRA REIZABAL, MARINO  
 SIERRA RIAÑO, FELICIANA  
 SIERRA TORRES, ANTONIO Y HNOS.  
 SIERRA TORRES, FELIX  
 SIERRA TORRES, JUAN Y HNOS.  
 SOTO ALONSO, FIDELA  
 SOTO ANITUA, FRANCISCO  
 SOTO BONILLA, AMANCIO  
 SOTO FRIAS, SIMON

SOTO GUTIERREZ, PEDRO Y TERESA  
 SOTO MONTAÑANA, ANUNCIACION  
 SOTO PASCUAL, FLORENTINO  
 SOTO PINEDO, M.ª CONCEPCION  
 SOTO ROZAS, CRISANTOS  
 SOTO SIERRA, PEDRO  
 SOTO ULIZARNA, JUAN  
 TABLIEGA GARCIA, FRANCISCO  
 TABLIEGA LUIS, HDROS.  
 TABLIEGA TORRES, SOFIA  
 TORRES ARROYO, MERCEDES Y HNOS.  
 TORRES BUSTO, PEDRO  
 TORRES BUSTO, VISITACION  
 TORRES CARRERA, LUCIO  
 TORRES CARRERA, MARCIANA  
 TORRES CORTAZAR, IRENE  
 TORRES CORTAZAR, JESUS  
 TORRES CORTAZAR, LUIS  
 TORRES CORTAZAR, MARTINA  
 TORRES DAVALOS, MIGUEL  
 TORRES GONZALEZ, ARSENIA  
 TORRES LAZARO, CASILDA  
 TORRES LAZARO, JESUS  
 TORRES LAZARO, TIMOTEO  
 TORRES MARTINEZ, ANGELES Y HNA.  
 TORRES REIZABAL, M.ª CONCEPCION  
 TORRES RIAÑO, ANUNCIACION  
 TORRES RIAÑO, AURELIO  
 TORRES RIAÑO, CLARA  
 TORRES RIAÑO, FELICIDAD  
 TORRES RIAÑO, FELIX  
 TORRES RIAÑO, GREGORIO  
 TORRES RIAÑO, HONORIO  
 TORRES RIAÑO, VICTORIA  
 TORRES RUIZ, LEOPOLDO  
 TORRES SIERRA, CARMEN  
 TORRES SIERRA, M.ª LUISA

URBINA CARCEDO, AURELIA  
 URBINA CARCEDO, DELFIN  
 URBINA CARCEDO, DELFINA  
 URBINA GARCIA, TEOFILO  
 URBINA GORBEA, VALERIANO  
 URBINA SAEZ, ESCOLASTICA  
 URBINA SAEZ, LORENZO  
 URRACA BANARES, LORENZO  
 URRACA BANARES, PETRA  
 UYARRA SANTAMARIA, AGUSTIN  
 UYARRA SANTAMARIA, CIRIACA  
 UYARRA SANTAMARIA, GASPARA  
 UZAUIZA OCA, BERNABE  
 VADILLO CARRANZA, VICTOR  
 VAL DEL RUIZ, LUIS  
 VALGARRON GARRIDO, FABIANA  
 VALLEJO CIGÜENZA, FELICIDAD  
 VALLEJO GORDO, ANGEL  
 VARONA GORDO, CLAUDIO  
 VARONA LOPEZ, ISAIAS  
 VARONA LOPEZ, PILAR  
 VARONA MEDIANO, ROSARIO  
 VARONA MEDINA, RUFINO  
 VESGA CANO, BASILIO  
 VESGA GARCIA, CANO  
 VESGA GONZALEZ, AURORA  
 VILLAESCUSA GONZALEZ, MAURICIO  
 VILLANUEVA CONTRERAS, RAMIRO  
 VILLAR SANCHA, AGUEDA  
 VILLAR SANCHA, PILAR  
 VILLAR VARONA, SEGUNDO  
 VILORIA RUIZ, HNOS.  
 VITORIA RIAÑO, ELVIRA  
 VITORIA RIAÑO, JULIAN Y HNO.  
 VITORIA RIAÑO, PURIFICACION.

Cerezo de Río Tirón, a 19 de agosto de 1999. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

9906749/6599. — 52.060

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1999, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.ª del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentaran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezón de la Sierra, a 16 de agosto de 1999. — El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

9906711/6527. — 3.000

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución del día 16 de julio de 1999, se resolvió:

Primero: Nombrar como Primer Teniente de Alcalde a don Ricardo Moreno Elvira. Segundo Teniente de Alcalde a doña Iciar Quevedo Vicente.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión extraordinaria que se celebre y proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de la Sierra, a 16 de agosto de 1999. — El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

9906710/6528. — 3.000

### Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

Don Celso Reinosa Grijalvo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo Matajudíos, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

9906337/6529. — 3.000

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo Matajuegos, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

9906338/6530. — 3.000

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión del día 28 de mayo de 1999, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1/99, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 1999, no habiéndose formulado reclamación alguna, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consig. anterior pesetas	Aumento pesetas	Total pesetas
1.	Gastos de personal	4.127.642		4.127.642
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.040.000	200.000	13.240.000
4.	Transferencias corrientes	2.100.000		2.100.000
6.	Inversiones reales	19.232.358	10.000.000	29.232.358
	Suma total de modificaciones	38.500.000	10.200.000	48.700.000

Monasterio de Rodilla, a 13 de agosto de 1999. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

9906753/6597. — 3.000

### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Esta Alcaldía con fecha 23-7-1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Valgañón Rioja.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Marino Villar Valgañón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente dicho.

En Redecilla del Camino, a 24 de julio de 1999. — El Alcalde, Julio Gallo.

9906199/6531. — 3.000

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 24 de julio de 1999. — El Alcalde, Julio Gallo.

9906200/6532. — 3.000

Este Ayuntamiento aprobó en sesión del 23 de julio de 1999 el proyecto técnico de la 2.ª fase de la realización de la red de abastecimiento, distribución de aguas, saneamiento y nuevo depósito de agua de las calles El Crucero, Las Cercas, Camino la Varga, Plaza Mayor, calle Nueva, calle Burgos, Logroño y camino del Río, a realizar en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, por un importe de 12.558.446 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 24 de julio de 1999. — El Alcalde, Julio Gallo.

9906201/6533. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 1999 acordó modificar provisionalmente la ordenanza fiscal del precio público del cementerio municipal, quedando de la siguiente manera.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

— Sepulturas temporales, por cada cuerpo: 10.000 pesetas.

— Nichos perpetuos: 75.000 pesetas.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el mencionado plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

En Redecilla del Camino, a 24 de julio de 1999. — El Alcalde, Julio Gallo.

9906202/6534. — 3.000

### Junta Vecinal de Covanera

La Junta Vecinal de Covanera en sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 1999 adoptó el acuerdo de la enajenación de la Casa Escuela de la calle Santa María, número 44-46, del mismo municipio con una superficie de 60 metros cuadrados.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamación.

Covanera, a 27 de agosto de 1999. — La Alcaldesa (ilegible).

9906706/6566. — 3.000

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de don Luciano Marijuán Pastrana, en representación de Pascual Hermanos, S.L., se ha solicitado licencia de actividad relativa a ampliación de nave-almacén de venta de productos alimenticios y consumo doméstico, en polígono industrial, carretera N-I, kilómetro 234, de Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.ª.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 29 de abril de 1999. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

9906682/6525. — 3.610

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Habiéndose detectado varios errores en el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de junio de 1999, se modifica y sustituye por el que a continuación se expone, comenzando desde ahora el cómputo de los plazos establecidos en el pliego.

Acuerdo de 11 de agosto de 1999, del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación mediante concurso, procedimiento de licitación ordinario.

Organo contratante: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con domicilio en Plaza de la Constitución 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Objeto: Construcción de cementerio municipal.

Tipo de licitación: 26.252.593 pesetas, incluido I.V.A.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfonos 947 29 41 41 y 947 29 40 82.

Copia de pliegos podrán obtenerse en Amábar, S.L., avenida General Sanjurjo, 15, de Burgos.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural.

Apertura de pliegos: En acto público a las 12,00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Si cayera en martes, jueves o sábado se trasladará al siguiente hábil.

Garantía provisional: 525.052 pesetas.

Clasificación del contratista: No se exige, pero se deberá acreditar la solvencia técnica y económica.

Ejecución de las obras: A partir del 1 de enero del 2000.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Variantes o alternativas: No se admitirán en el presente concurso.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo 1 del pliego.

Villagonzalo Pedernales, a 12 de agosto de 1999. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

9906683/6526. — 7.980

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Que por don Alberto Novo Marta, en nombre y representación propios, se ha solicitado licencia para la activi-

dad denominada «casa de turismo rural», con emplazamiento en la calle Mercado, número 30, de esta ciudad; encontrándose incluida entre las especificadas por el artículo 2.º, apartado II) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la aludida Ley respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente, que se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales, en días y horas hábiles, a información pública por espacio de quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 6 de julio de 1999. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

9905594/6660. — 6.000

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Eutimio Avendaño Núñez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de taller de reparación de vehículos automóviles, en la calle Fernán González, 5 bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Melgar de Fernamental, a 25 de agosto de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906839/6659. — 6.000

### Ayuntamiento de Cardeñajimeno

*Asunto: Expedientes de protección de la legalidad urbanística por obras en parcelas A y B del polígono 13, paraje Vega, en Cardeñajimeno. Notificación.*

A efectos de evitar posibles indefensiones y por existir dudas sobre la identidad y localización de los interesados, determino la notificación a los mismos mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de las actuaciones que a continuación se refieren:

— Levantar el precinto efectuado el pasado día 18/8/1999, otorgando un plazo de cinco días, con carácter excepcional, para retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados.

— La advertencia de que en caso de incumplimiento de estas obligaciones se procederá según lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Dichos actos se entienden notificados mediante la presente publicación para conocimiento de los propietarios, promotores, constructores, técnicos directores de las obras, empresas suministradoras, así como de cualquier otra persona física o jurídica cuyos derechos puedan resultar afectados por los expedientes sancionadores, de restauración de la legalidad urbanística y de paralización de las obras sitas en parcelas A y B, del polígono 13, paraje La Vega (junto al Molino del Carmen), en el término municipal de Cardeñajimeno.

Contra este acto no cabe recurso en vía administrativa.

Cardeñajimeno agosto de 1999. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

9906813/6662. — 6.000